



GOBIERNO DE
UNIDAD NACIONAL
EL GOBIERNO DE TODOS
SECRETARÍA DE EDUCACION

ACUERDO No.15548 -SE-12

Comayagüela M.D.C. 12 de octubre del 2012

Señor (a):

Para su conocimiento y demás fines transcribo a Usted, el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO No.15548 -SE-12.-** Comayagüela M.D.C. 12 de octubre del 2012.

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACION.

CONSIDERANDO: Que el artículo 36 de la Ley General de la Administración Pública en su numeral 8, establece como atribución de los Secretarios de Estado, emitir Acuerdos y Resoluciones en los asuntos de su competencia.

CONSIDERANDO: Que el Acuerdo No. 4841-EP-87, de fecha 31 de agosto de 1987 contiene el Procedimiento para seleccionar el nombre con el cual se designan las promociones del año lectivo para todos los niveles educativos, mismo que figura en los Certificados, Diplomas y Títulos que acreditan la finalización de los estudios de los alumnos del Sistema Educativo Nacional.

CONSIDERANDO: Que es política de esta Secretaría de Estado, reconocer a los ciudadanos y ciudadanas que han sobresalido por sus virtudes cívicas y por su compromiso por lograr el desarrollo de las comunidades y de la nación.

CONSIDERANDO: Que el Secretario de Estado en el Despacho de Educación seleccionó la promoción de los niveles: Prebásico, Básico y Media se denomine al Poeta hondureño: "**Roberto Sosa**".

CONSIDERANDO: Que el poeta hondureño: "**Roberto Sosa**", se destacó notablemente en nuestro país, su magnífica pluma fue reconocida a lo largo de su vida con muchos premios y reconocimientos.

CONSIDERANDO: Que el poeta hondureño: "**Roberto Sosa**", fue un ilustre ciudadano que ha dejado un legado extraordinario y un ejemplo digno de imitar por las presentes y futuras generaciones, ya que su poesía se destaca en los actuales momentos cuando la nación busca la equidad económica, el derecho a la educación de la niñez y el compromiso de todos los sectores con la patria.

200 DÍAS DE CLASE CON CALIDAD POR NUESTROS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES
CONCERTAR PARA EDUCAR

Teléfonos: (504) 2238-4325, 2238-4260, 2237-2035, Fax. (504) 2222-8571 www.se.gov.hn

ACUERDO No. 15548-SE-12

-02-

CONSIDERANDO: Que es un deber de esta Secretaría de Estado reconocer y estimular la meritoria labor que al servicio de la patria y de la educación nacional han prestado ilustres ciudadanos (as) hondureños.

POR TANTO

En uso de las facultades delegadas y en aplicación del artículo 36 numeral 8 de la Ley General de la administración Pública.

ACUERDA:

1.- Designar con el nombre de "**Poeta Roberto Sosa**" La Promoción del año académico 2012-2013, Para los niveles de Prebásico, Básico y Educación Media en todas sus modalidades.

2.- Transcribir el presente Acuerdo a las 18 Direcciones Departamentales de Educación para los fines legales pertinentes.

COMUNIQUESE: (F) **PH.D MARLON ONIEL ESCOTO VALERIO** SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN.- (F) **ABOG. MARTHA ESCOTO ZUNIGA** SECRETARIA GENERAL.

Atentamente,


ABOG. MARTHA ESCOTO ZUNIGA
SECRETARIA GENERAL



200 DÍAS DE CLASE CON CALIDAD POR NUESTROS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES
CONCERTAR PARA EDUCAR

Teléfonos: (504) 2238-4325, 2238-4260, 2237-2035, Fax. (504) 2222-8571 www.se.gov.hn